



Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA No. 32 - O

SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2013.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, DEL JUEVES DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|------------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ARQ. PATRICIA BELTRÁN | CONCEJALA |
| 3. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 4. LIC. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 5. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 6. SR. ALONSO MORENO | CONCEJAL |
| 7. DR. PABLO PONCE | CONCEJAL |
| 8. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 9. B.A. PATRICIO UBIDIA MSc. | CONCEJAL |
| 10. SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

ECON. RUBÉN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS	PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Buenas tardes con todas y todos, muchas gracias por asistir, el día de hoy vamos a tener una sesión ordinaria, como nos compete los días jueves. Les agradezco mucho a las señoras Concejales y señores Concejales que están aquí; y, les doy la bienvenida por supuesto a los vecinos y quiteños que nos acompañan, procuraremos tener una reunión lo más

ágil, entiendo que el día de mañana es feriado y que algunos señores Concejales tienen límites en su hora. Sírvase constatar el quórum.

SECRETARIA GENERAL: Buenas tardes señor Alcalde, me permito informarle que tenemos la presencia de diez señoras y señores Concejales, por lo tanto podemos dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE: En consideración el orden del día. Solicito yo, que se incorpore un tema que es simple, pero que es importante que lo hagamos, que es dar de baja formalmente y establecer un procedimiento para los hangares y elementos que son parte del viejo aeropuerto, iniciamos ya la construcción del bulevar Amazonas, entonces el Concejo tiene que dar de baja los predios, etc., lógicamente dándoles el mejor uso, pero se requiere una autorización en la medida en que es un bien que es ya nuestro, eso es excelente, porque ya iniciamos la construcción del bulevar del Parque Bicentenario.

Por favor Concejala Macarena Valarezo.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Gracias Alcalde, más o menos hace una semana y media le envié una carta solicitándole que en la próxima sesión de Concejo, que ha sido ésta, Miguel Mora dé un informe completo de todo lo que ha hecho durante las fiestas de Quito y de todos los eventos durante un año, con facturas, con rubros y no ha pasado nada señor Alcalde. Inclusive yo necesito ciertos contratos que he pedido, inclusive a través del señor Administrador General, y Miguel Mora no da, entonces, si sería bueno, señor Alcalde, que en vista de que en este Concejo no hubo como hacerlo, no se deje pasar que la próxima sesión de Concejo, el señor Miguel Mora venga a dar cuentas exactas a centavo de todo lo que ha gastado y como lo ha gastado. Gracias.

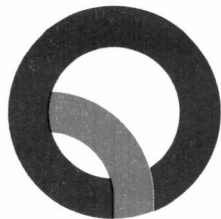
SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto, es obligación del Concejo y nuestra, no he procesado algunos de los informes por la naturaleza de esta reunión, hay un informe que está planteado del cierre de los temas de incendios, un informe planteado de CGLU y éste que se ha planteado, en la medida de que es una sesión vespertina he preferido los temas de comodatos.

Con mucho gusto, Concejala, yo voy a tramitar esa solicitud. Primer punto por favor.

ORDEN DEL DÍA

Ingresan las Concejalas Dra. Beatriz León y Econ. Dénnecy Trujillo, 14h48 (12 Concejales)

SECRETARIA GENERAL: 



**Secretaría
General del
Concejo**

- I. Himno a Quito.
- II. Conocimiento y Resolución sobre las siguientes Actas de las sesiones del Concejo Metropolitano:

1. Acta No. 24 de la sesión ordinaria del 1 de agosto del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-653

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), **RESOLVIÓ** APROBAR EL ACTA No. 24 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE AGOSTO DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DE LAS Y LOS CONCEJALES: ARQ. PATRICIA BELTRÁN, DR. PABLO PONCE Y SRA. MACARENA VALAREZO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

2. Acta No. 25 de la sesión extraordinaria conmemorativa del 2 de agosto del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-654

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), **RESOLVIÓ** APROBAR EL ACTA No. 25 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONMEMORATIVA DEL 2 DE AGOSTO DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DE LAS Y LOS CONCEJALES: ARQ. PATRICIA BELTRÁN Y DR. PABLO PONCE, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

EL CONCEJAL SR. ALONSO MORENO Y LA CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO AVALIZAN LA ACTUACIÓN, EN LA MENCIONADA SESIÓN, DE SUS CONCEJALES ALTERNOS: SRA. DIANA TORRES E ING. NICOLAY CHÁVEZ, RESPECTIVAMENTE.

3. Acta No. 26 de la sesión extraordinaria de 9 de agosto del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-655

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10), **RESOLVIÓ** APROBAR EL ACTA No. 26 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 9 DE AGOSTO DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DE LAS Y LOS CONCEJALES: ARQ. PATRICIA BELTRÁN, PROF. LUISA MALDONADO Y DR. PABLO PONCE, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

EL CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA Y LAS CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN Y SRA. MACARENA VALAREZO AVALIZAN LA ACTUACIÓN, EN LA MENCIONADA SESIÓN, DE SUS CONCEJALES ALTERNOS: LIC. JUAN CARLOS OCLES, DR. DIEGO BENÍTEZ E ING. NICOLAY CHÁVEZ, RESPECTIVAMENTE.

4. Acta No. 27 de la sesión ordinaria de 15 de agosto del 2013.

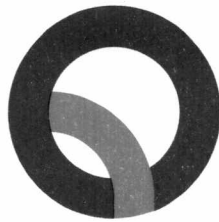
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-656

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), **RESOLVIÓ** APROBAR EL ACTA No. 27 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE AGOSTO DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DE LAS CONCEJALAS: ARQ. PATRICIA BELTRÁN Y SRA. MACARENA VALAREZO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

EL CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA AVALIZA LA ACTUACIÓN, EN LA MENCIONADA SESIÓN, DE SU CONCEJAL ALTERNO LIC. JUAN CARLOS OCLES. *prof*



**Secretaría
General del
Concejo**

5. Acta No. 28 de la sesión ordinaria de 29 de agosto del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-657

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), **RESOLVIÓ** APROBAR EL ACTA No. 28 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DE LAS Y LOS CONCEJALES: ARQ. PATRICIA BELTRÁN Y SRA. MACARENA VALAREZO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

EL CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA MSc. AVALIZA LA ACTUACIÓN, EN LA MENCIONADA SESIÓN, DE SU CONCEJALA ALTERNA SRA. MARÍA BELÉN PUNINA.

III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

Proyectos de Ordenanza de aprobación o reforma de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: (IC-O-2013-233)



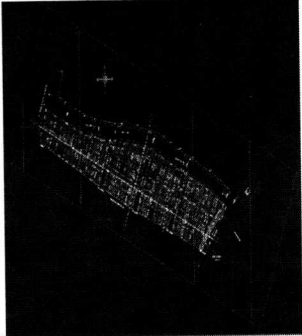
SEÑOR ALCALDE: Bien, vamos a conocer cinco proyectos de regularización de asentamientos, le quiero pedir directamente, entiendo que no está la Presidenta de la Comisión en este momento, pero la Comisión ha tratado esto así que le doy la palabra directamente al responsable de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Los vecinos de estos sitios sean bienvenidos, vamos a conocer ahora en primer debate estos proyectos por favor.

Sale el Concejal B.A: Patricio Ubidia, 14h53 (11 Concejales)

1. Paraíso de Guajaló.

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:
(Da lectura al texto del siguiente cuadro). 

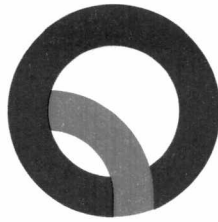
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		COMITÉ PRO MEJORAS "EL PARAISO DE GUAJALO"																																																		
		ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - PARROQUIA LA ARGELIA																																																		
																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras de Infraestructura Existentes:</th> <th>Obras Civiles Ejeoutadas :</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua Potable 100 %</td> <td>Calzada 100 %</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado 100 %</td> <td>Aceras 100 %</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica 100 %</td> <td>Bordillos 100 %</td> </tr> </tbody> </table>	Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejeoutadas :	Agua Potable 100 %	Calzada 100 %	Alcantarillado 100 %	Aceras 100 %	Energía Eléctrica 100 %	Bordillos 100 %	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</td> <td>18 años</td> <td>CONSOLIDACIÓN:</td> <td>97,22%</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE LOTES:</td> <td>36</td> <td>POBLACIÓN BENEFICIADA:</td> <td>132 Hab.</td> </tr> <tr> <td>ZONIFICACIÓN:</td> <td colspan="3">D3(D203-80)</td> </tr> <tr> <td>LOTE MÍNIMO:</td> <td colspan="3">200 m2</td> </tr> <tr> <td>FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:</td> <td colspan="3">(D) Sobre Línea de Fabrica</td> </tr> <tr> <td>USO PRINCIPAL:</td> <td colspan="3">(R2) Residencia media densidad</td> </tr> <tr> <td>ÁREA ÚTIL :</td> <td>3.992,16</td> <td>m2</td> <td rowspan="2">% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL</td> <td>123,70</td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE VÍAS:</td> <td>448,22</td> <td>m2</td> <td>3,10 %</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE PROTECCION DE BORDE DE QUEBRADA RELLENA EN LOTES</td> <td>54,70</td> <td>m2</td> <td>Derechos y Acciones</td> </tr> <tr> <td>ÁREA BRUTA TOTAL:</td> <td>4.618,78</td> <td>m2</td> <td>UERB- Q</td> </tr> </tbody> </table>	AÑOS DE ASENTAMIENTO:	18 años	CONSOLIDACIÓN:	97,22%	NÚMERO DE LOTES:	36	POBLACIÓN BENEFICIADA:	132 Hab.	ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)			LOTE MÍNIMO:	200 m2			FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fabrica			USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad			ÁREA ÚTIL :	3.992,16	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES	TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	123,70	m2	ÁREA DE VÍAS:	448,22	m2	3,10 %	ÁREA DE PROTECCION DE BORDE DE QUEBRADA RELLENA EN LOTES	54,70	m2	Derechos y Acciones	ÁREA BRUTA TOTAL:	4.618,78	m2	UERB- Q
Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejeoutadas :																																																			
Agua Potable 100 %	Calzada 100 %																																																			
Alcantarillado 100 %	Aceras 100 %																																																			
Energía Eléctrica 100 %	Bordillos 100 %																																																			
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	18 años	CONSOLIDACIÓN:	97,22%																																																	
NÚMERO DE LOTES:	36	POBLACIÓN BENEFICIADA:	132 Hab.																																																	
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)																																																			
LOTE MÍNIMO:	200 m2																																																			
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fabrica																																																			
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad																																																			
ÁREA ÚTIL :	3.992,16	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES																																																	
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	123,70	m2																																																		
ÁREA DE VÍAS:	448,22	m2	3,10 %																																																	
ÁREA DE PROTECCION DE BORDE DE QUEBRADA RELLENA EN LOTES	54,70	m2	Derechos y Acciones																																																	
ÁREA BRUTA TOTAL:	4.618,78	m2	UERB- Q																																																	

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuál es el área verde más cercana de este barrio?

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:

El área verde más cercana tenemos dentro de los espacios de la Eloy Alfaro, tenemos varios parques, existe el Parque Lineal, tenemos acá otras áreas, en la parte de Guajaló tenemos el parque a lado del Centro Comercial Quicentro Sur, el de Las Cuadras y otras áreas verdes que podemos identificar.

SEÑOR ALCALDE: Éste es un caso, hemos hecho las cosas bien, terminemos bien, éste es un asentamiento pequeño son 36 lotes, aquí uno de los componentes que estamos exonerando es el porcentaje del área verde, es complicado plantear en un asentamiento tan pequeño, la exigencia que establece la Ordenanza, sin embargo hay que incorporar el criterio de que debemos tener



**Secretaría
General del
Concejo**

un área verde relativamente cercana, no automaticemos, no burocraticemos las cosas, cada asentamiento debe tener un informe y un manejo exhaustivo, les pido eso por favor.

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:

Esta bien señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		


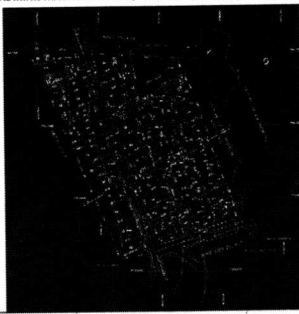

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-658

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESOLVIÓ** DEVOLVER A LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, EL INFORME No. IC-O-2013-233 DEL BARRIO PARAÍSO DE GUAJALÓ, PARA QUE, PREVIO A QUE EL MENCIONADO PROYECTO SEA CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE POR LA CORPORACIÓN EDILICIA, SE ANALICEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE, PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

2. Venceremos Etapa 2.

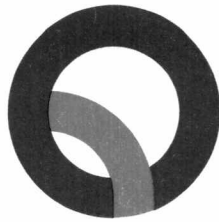
DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:
 (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VENCEREMOS" (PREDIO 632687)									
											
		AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 años								
		CONSOLIDACIÓN:	82,61%								
		NÚMERO DE LOTES:	46								
		POBLACIÓN BENEFICIADA:	184 Hab.								
		ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)								
		LOTE MÍNIMO:	200 m2								
		FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fabrica								
		USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad								
		ÁREA ÚTIL:	11.024,52 m2								
		TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	802,96 m2								
		ÁREA DE VÍAS:	3.754,13 m2								
		ÁREA DE AFECTACION VIAL:	2.013,92 m2								
		ÁREA BRUTA TOTAL:	17.595,53 m2								
			% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES								
			7,28 %								
			Derechos y Acciones								
			UEB- Q								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras de Infraestructura Existentes:</th> <th>Obras Civiles Ejeoutadas :</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua Potable 100 %</td> <td>Calzada 50 %</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado 100 %</td> <td>Aceras 80 %</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica 100 %</td> <td>Bordillos 80 %</td> </tr> </tbody> </table>		Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejeoutadas :	Agua Potable 100 %	Calzada 50 %	Alcantarillado 100 %	Aceras 80 %	Energía Eléctrica 100 %	Bordillos 80 %		
Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejeoutadas :										
Agua Potable 100 %	Calzada 50 %										
Alcantarillado 100 %	Aceras 80 %										
Energía Eléctrica 100 %	Bordillos 80 %										

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		



Secretaría
**General del
Concejo**

9	SR. MARCO PONCE	Ausente		
10	DR. PABLO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	Ausente		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		12 votos a favor		


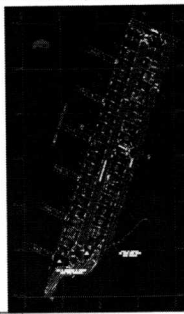

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-659

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "VENCEREMOS" QUE CORRESPONDE A LA ETAPA 2 (IC-O-2013-233).

3. Santa Isabel de la Ecuatoriana.

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:
(Da lectura al texto del siguiente cuadro). *MEP*

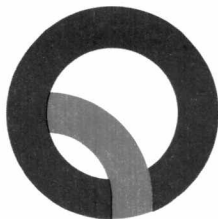
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ISABEL DE LA ECUATORIANA"	
			
		ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI	
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	17 años	CONSOLIDACIÓN:	26,83%
NÚMERO DE LOTES:	41	POBLACIÓN BENEFICIADA:	128 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fabrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad		
ÁREA ÚTIL:	11.038,51	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	608,82	m2	
ÁREA DE VÍAS:	3.055,05	m2	5,52 %
ÁREA DE PROTECCION DE QUEBRADA (ÁREA VERDE ADICIONAL):	882,58	m2	% ÁREA VERDE ADICIONAL 5,64%
ÁREA DE PROTECCION DE QUEBRADA EN LOTES (ÁREA VERDE ADICIONAL):	60,91	m2	Derechos y Acciones
ÁREA BRUTA TOTAL:	15.645,87	m2	UERR- Q

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejeutadas :	
Agua Potable	50 %	Calzada	0.00 %
Alcantarillado	50 %	Aceras	0.00 %
Energía Eléctrica	50 %	Bordillos	0.00 %

SEÑOR ALCALDE: Ahí son derechos y acciones y tiene un nivel de consolidación bajo, también hay que identificar cuando hay una consolidación baja, siempre hay la posibilidad de que existan lotes, etc., que pueden convertirse en áreas verdes también.

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Le comento señor Alcalde, que nosotros estamos presionando inclusive en la Comisión hay algunos asentamientos que nos ha devuelto la Comisión y hemos estado presionando, también, asentamientos que procuren aumentar el área verde.

SEÑOR ALCALDE: Ustedes saben que la normativa establece dos caminos, el un camino es la restitución incluso económica, eso es importante, pero al Municipio no le importa recaudar no es un problema de recaudación es que después de 30 años en estos sitios no tendrán un parque y lo que tendremos son los casos que ahora nos toca invertir, ustedes ven el esfuerzo que estamos haciendo en el Comité del Pueblo, por recuperar otra vez la calle Garcés, por abrir la plaza, por hacer un parque, es una millonada, es decir, en el Comité vamos a terminar invirtiendo cinco o seis millones de dólares fácilmente, a su momento debió haberse previsto el



Secretaría General del Concejo

mercado, el equipamiento, el parque, la plaza porque si esto no es así ahora, en 15 años vamos a tener mucha gente, por lo que les pido que sean muy exhaustivos en eso.

Algunos asentamientos son muy pequeños y entonces es razonable que no puedan entregar el porcentaje de área verde, está bien, pueden pagar pero es importante analizar ahí que área verde va a estar relativamente próxima para manejar una lógica de un circuito territorial.

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:

Listo, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.



RESOLUCIÓN No. 2013-660

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESOLVIÓ** DEVOLVER A LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, EL INFORME No. IC-O-2013-233 DEL BARRIO SANTA ISABEL DE LA ECUATORIANA, PARA QUE, PREVIO A QUE EL MENCIONADO PROYECTO SEA CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE POR LA CORPORACIÓN EDILICIA, SE ANALICEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y

REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE, PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

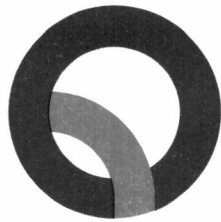
4. Santa Rosa de Guayllabamba.

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:
(Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO				"SANTA ROSA DE GUAYLLABAMBA" ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO-PARROQUIA GUAYLLABAMBA			
							
AÑOS DE ASENTAMIENTO:		14 años		CONSOLIDACIÓN:		70,83 %	
NÚMERO DE LOTES:		24		POBLACIÓN BENEFICIADA:		96 Hab.	
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :				A1(A602-50)			
LOTE MÍNIMO:				600 m ²			
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:				(A) Aislada			
USO PRINCIPAL:				(R1) Residencia baja densidad			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		16.330,92 m ²		% ÁREA VERDE EN RELACIÓN AL ÁREA ÚTIL DE LOTES		6,20%	
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:		4.648,49 m ²		TIPO DE PROPIEDAD			
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL		1.011,81 m ²		DERECHOS Y ACCIONES			
ÁREA BRUTA TOTAL:		21.991,22 m ²		UERB-AZCA.			
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :					
Agua Potable	100%	Calzada	0%				
Alcantarillado	0%	Aceras	0%				
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	100%				

SEÑOR ALCALDE: Concejala Dénnecy Trujillo por favor.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Gracias, por favor, en lo que tiene que ver con el tema de Guayllabamba, primero es una reforma lo que se está haciendo, y el informe técnico de la Unidad Especial Regula tu Barrio justamente menciona el lote mínimo de 600 metros, sin embargo la Ordenanza que estamos expidiendo, en dónde sustituimos el artículo dos de la Ordenanza 0084 por el siguiente: el artículo dos en las especificaciones técnicas mantiene un lote mínimo de 1.000 metros cuadrados a diferencia de lo que dice el informe técnico y de lo que se nos acaba de leer aquí en el Concejo de 600 metros cuadrados, el área total del predio es de



**Secretaría
General del
Concejo**

21.991 pero no coincide el área de aprovechamiento del predio de acuerdo a lo que ustedes nos están leyendo con la Ordenanza, la Ordenanza tiene otros datos, si nosotros aprobamos este momento está reforma...

SEÑOR ALCALDE: No, no estamos aprobando, es primer debate.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Sí, pero estamos discutiendo este momento una Ordenanza de una reforma que ya se hizo anteriormente, si bien el informe técnico dice exactamente lo que se está leyendo en el pizarrón, la Ordenanza que estamos discutiendo para primer debate no tiene esos mismos parámetros.

SEÑOR ALCALDE: Es decir, ¿Existe una diferencia entre el texto de la Ordenanza y el informe técnico?

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Exactamente.

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Bueno en este caso, señor Alcalde y señores Concejales, nos tocaría recoger la observación porque esto pasa tanto a la Comisión, hay un informe técnico, un informe jurídico y nos tocaría revisar y comparar en este momento con la Ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Les pido por favor que hagan pública la reunión de esta Comisión y solicitarle a la señora Concejala y a todos participar antes del segundo debate, por eso hacemos primero y segundo debate, si hay problemas y ajustes yo les he planteado dos observaciones en estos casos, de dos casos y este también, eso hay que considerar.

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Listo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Alonso Moreno.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Gracias señor Alcalde, buenas tardes a todas y todos, en efecto yo quería consultarle, claro en lo posterior a esto hay algunos barrios particularmente al sur de Quito que estamos este momento conociendo en primera discusión, la falta del adoquinado, entonces no sé si el adoquinado consta en el proyecto para lo que queda del 2013 o será prioridad uno en el 2014 ¿Cómo va eso señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Ustedes saben que estamos en una fase en la cual estamos terminando la ejecución de la estructura presupuestaria de este año, estoy casi seguro, probablemente, lo que hemos aprobado hasta hace un mes tiene el tiempo suficiente para entrar en los procesos de planificación y levantamiento de pliegos porque hacemos así, es decir, un levantamiento de pliegos básicos, ustedes conocen ya el tema de administración pública y diseños básicos, este momento nos está complicando un tema, pero no quiero complicarles más, que es la famosa desagregación tecnológica que ahora están pidiendo en el INCOP que nos dificulta algunos procesos de repavimentación, en casos de adoquinados y de estas cosas que son menores casi con seguridad hasta hace un mes nos alcanza el ciclo para hacer el levantamiento de los pliegos, el portal, la adjudicación y la ejecución, quizás lo que hagamos en octubre o noviembre es muy difícil sería aventurado decir que eso será ejecutado en este presupuesto porque el ciclo no nos alcanza y obviamente eso ingresa inmediatamente en el 2014.

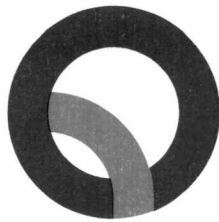
Con estas observaciones, yo quiero ratificarles el pedido de que se tomen en cuenta estas observaciones, es decir, no podemos aprobar temas que tengan desajustes técnicos como los que aquí están planteados.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado. 




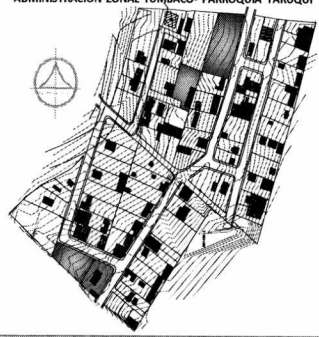
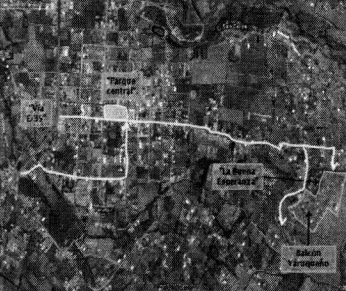
**Secretaría
General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2013-661

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESOLVIÓ** DEVOLVER A LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, EL INFORME No. IC-O-2013-233 DEL BARRIO SANTA ROSA DE GUAYLLABAMBA, PARA QUE, PREVIO A QUE EL MENCIONADO PROYECTO SEA CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE POR LA CORPORACIÓN EDILICIA, SE ANALICEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE, PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

5. Balcón Yaruqueño y la Buena Esperanza.

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:
(Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO				"BALCÓN YARUQUEÑO Y BUENA ESPERANZA"			
							
		AÑOS DE ASENTAMIENTO:		15 años	CONSOLIDACIÓN:		85.92%
		NÚMERO DE LOTES:		73	POBLACIÓN BENEFICIADA:		292 Hab.
		ZONIFICACIÓN PROPUESTA:		D4(D303-80)			
		LOTE MÍNIMO:		300 m ²			
		FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		(D) Sobre Línea de Fábrica			
		USO PRINCIPAL:		(R2) Residencia Mediana Densidad			
		ÁREA ÚTIL:		30.361,32	m ²	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES	
		ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:		8.888,35	m ²		
		ÁREA VERDE Y COMUNAL		3.711,29	m ²		
		FAJA PROTECCIÓN DE TALUD		949.01	m ²	12.22%	
		ÁREA BRUTA TOTAL:		43.909,97	m ²	UERB- OC.	
SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES					
Agua Potable	100.00%	Vías	0.00%				
Alcantarillado	100.00%	Aceras	0.00%				
Alumbrado Público	100.00%	Bordillos	90.00%				

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	Ausente		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		


CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

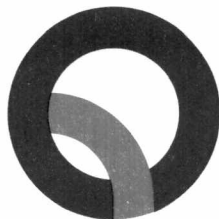
RESOLUCIÓN No. 2013-662

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 0346, SANCIONADA EL 11 DE ENERO DEL 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCEN Y APRUEBAN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS COMITÉ PRO MEJORAS BALCÓN YARUQUEÑO Y LA BUENA ESPERANZA A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Ingresó el Concejal Sr. Marco Ponce, 15h03 (12 Concejales)

Ingresó el Concejal B.A. Patricio Ubidia Msc., 15h04 (13 Concejales)

Proyectos de Ordenanza de asignación de nomenclatura: 



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freddy Heredia.

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: Están consideradas en primer debate, esta Ordenanza de nomenclatura, lo que regularmente hacemos como parte del procedimiento es, hasta segundo debate, recibir observaciones si es que las hay por parte de la comunidad, de pronto sobre el nombre de las calles que tenga que ponerlas. Si hay observaciones las conocemos en la Comisión de Suelo y pasamos a segundo debate, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, procedemos a leer caso por caso y solicitar por lo tanto que cada Concejal pueda hacer las observaciones pertinentes.

6. Del pasaje con código vial E9, ubicado en el barrio Seis de Diciembre, parroquia Jipijapa, con el nombre "Isla Wolf". (IC-O-2013-215)

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-663

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DEL PASAJE E9, UBICADO EN EL BARRIO 6 DE DICIEMBRE, PARROQUIA JIPIJAPA, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "ISLA WOLF" (IC-O-2013-215).

7. De las calles con códigos viales N53L, N54, N53M y E14C, ubicadas en el barrio Nuestra Señora de Merced, parroquia San Isidro del Inca, con los nombres de especies vegetales. (IC-O-2013-218)

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

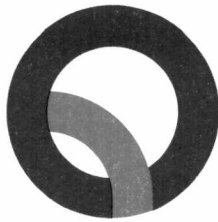
SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-664

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LAS CALLES N531, N54, N53M Y E14C, UBICADAS EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED,



Secretaría
**General del
Concejo**

PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, UTILIZANDO NOMBRES DE ESPECIES VEGETALES
(IC-O-2013-218).

8. De la calles con códigos viales N17B y N17A –Oe6C, ubicadas en el barrio San Carlos, parroquia Amaguaña, con los nombres “Juan Pablo Arenas” y “José Cuero y Caicedo”.
(IC-O-2013-219)

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-665

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LAS CALLES N17B Y N17-A-OE6C, UBICADAS EN EL BARRIO SAN CARLOS, PARROQUIA AMAGUAÑA, UTILIZANDO LOS NOMBRES DE “JUAN PABLO ARENAS” Y “JOSÉ CUERO Y CAICEDO”
(IC-O-2013-219). *mej*

9. De las calles ubicadas en los barrios El Pedestal y Madrigal del Sur, parroquia Quitumbe, con nombres de mujeres relevantes de la historia. (IC-O-2013-220)

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor		

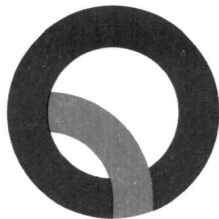
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-666

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS EL PEDESTAL Y MADRIGAL DEL SUR, PARROQUIA QUITUMBE, UTILIZANDO NOMBRES DE MUJERES RELEVANTES EN LA HISTORIA (IC-O-2013-220).

Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo, 15h07 (12 Concejales)

10. Del pasaje con código vial Oe3, ubicado en el barrio Corazón de Jesús, parroquia Carcelén, con el nombre "Benigno Andrade Flores". (IC-O-2013-223)



Secretaría
General del
Concejo

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-667

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DEL PASAJE OE3, UBICADO EN EL BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, PARROQUIA CARCELÉN, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "BENIGNO ANDRADE FLORES" (IC-O-2013-223)

11. De las calles con códigos viales S9B y Oe6E, ubicadas en la parroquia Tumbaco, con los nombres "Andrés Herrera" y "Rosario Cousín". (IC-O-2013-224)

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		

2	ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3	ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4	ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	SR. MARCO PONCE	✓		
10	DR. PABLO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-668

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LAS CALLES S9B Y OE6E, UBICADAS EN LA PARROQUIA TUMBACO, UTILIZANDO LOS NOMBRES DE "ANDRÉS HERRERA" Y "ROSARIO COUSÍN" (IC-O-2013-224).

12. De las calles con códigos viales Oe3F y S8D, ubicadas en el barrio Pusuquí, parroquia Pomasqui, con el nombre "José de Antepara". (IC-O-2013-225)

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		



Secretaría
General del
Concejo

8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	SR. MARCO PONCE	✓		
10	DR. PABLO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-669

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LAS CALLES OE3F Y S8D, UBICADAS EN EL BARRIO PUSUQUÍ, PARROQUIA POMASQUI, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "JOSÉ DE ANTEPARA" (IC-O-2013-225).

13. De las calles con códigos viales E7A-N11, N12A-E4 y E34, ubicadas en el barrio La Florida, parroquia Amaguaña, con los nombres "5 de junio", "19 de febrero" y "9 de julio". (IC-O-2013-226)

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		

244

13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-670

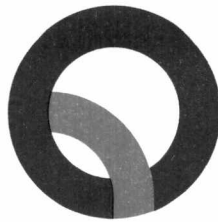
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LAS CALLES E7A-N11, N12A-E4 Y E34, UBICADAS EN EL BARRIO LA FLORIDA, PARROQUIA AMAGUAÑA, UTILIZANDO LOS NOMBRES DE "5 DE JUNIO", "19 DE FEBRERO" Y "9 DE JULIO" (IC-O-2013-226).

SEÑOR ALCALDE: Concejala Luisa Maldonado por favor.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Si señor Alcalde, quiero felicitar, hacer relevante el punto nueve de la nomenclatura de las calles ubicadas en los barrios: El Pedestal y Madrigal del Sur, parroquia Quitumbe, con nombres de mujeres relevantes de la historia y esto por una política de inclusión de género, reconocimiento a las mujeres, los nombres que se están tomando en cuenta son realmente casi también contemporáneos, de personas que les conocimos, usted Alcalde les conoció, yo también, Rosa Paredes, Catalina de Jesús Herrera Camposano, María Angélica Hidrovo, Rosa Catucumbamba, Ángela Amaguaña, Luz Elena Arismendi, muy relevante este nombre inclusive había una sugerencia de que pongamos a la Maternidad del Sur el nombre de Luz Elena, María Montaña, María Carcelén de Guevara y Larrea, esto es muy importante, felicitar a la Comisión porque seguimos en esa línea y felicitar también a los barrios que así lo han elegido porque sabemos que se hacen procesos de participación ciudadana, es decir, la gente está contenta porque es quien ha elegido esta nomenclatura, eso señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias. Concejala Dénnecy Trujillo.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Gracias señor Presidente, decirle también que están aquí los compañeros del barrio La Florida de la parroquia de Amaguaña, el compañero Raúl Custodio, Vicepresidente, quien ha venido simplemente a agradecer por haber colocado la



Secretaría General del Concejo

nomenclatura en los barrios de acuerdo a la propuesta que ellos enviaron, en donde se consideró todos los nombres propuestos por ellos y que se está acogiendo, nada más gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias ¡Qué bien! Bienvenidos los compañeros de Amaguaña. Concejal Marco Ponce.

CONCEJAL ARTES. MARCO PONCE: Muchísimas gracias Alcalde, Concejalas, Concejales buenas tardes con todos, solamente una acotación para la Secretaría, como ejemplo el punto ocho, cuando tenemos dos calles con nomenclatura que van a llevar dos nombres, deberíamos poner dentro de la redacción "*respectivamente*" con el fin de que quede totalmente claro cuál de las nomenclaturas va a llevar cual de los nombres, nada más señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien, con estas observaciones tenemos la posibilidad de ajustar esto para conocer luego en segundo debate. Siguiendo punto.

IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza de aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (IC-O-2013-201 e IC-O-2013-217):

1. Colonia del Colibrí

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		

VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor		
----------------	------------------	--	--

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-672

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COLONIA DEL COLIBRÍ, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-201).

2. Edén de San Juan

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-673

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL



Secretaría
**General del
Concejo**

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO DE INTERÉS SOCIAL EDÉN DE SAN JUAN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA (IC-O-2013-201).

3. La Perla No. 2


SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-674

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO LA PERLA No. 2, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-201). 

4. San Carlos de Alangasí IV Etapa

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor		

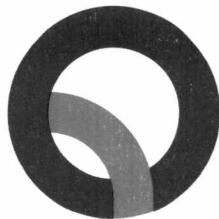
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-675

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO SAN CARLOS DE ALANGASÍ – CUARTA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA (IC-O-2013-217).

5. Cooperativa de Fincas Vacacionales Balcón del Valle.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.



Secretaría
General del
Concejo

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-676

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COOPERATIVA DE FINCAS VACACIONALES BALCÓN DEL VALLE, A FAVOR DE SUS SOCIOS (IC-O-2013-217).

6. Comité Pro Mejoras del Barrio Venceremos, I Etapa.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		

6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	SR. MARCO PONCE	✓		
10	DR. PABLO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-677

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VENCEREMOS, A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VENCEREMOS, PREDIOS Nos. 589988 – 589989 (IC-O-2013-217).**

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, les felicito a los vecinos que están aquí tiene por fin sus barrios regularizados y les pido, compañeros, cerrar finalmente el ciclo, ustedes saben que a partir de ahora ustedes tienen que cumplir los tiempos de la Ordenanza, establecer los requisitos de propiedad, hacer los trámites hasta obtener la escrituración, pero el paso que hemos dado es extraordinario, les felicito y a través suyo, a las familias que viven en estos barrios. Siguiendo punto por favor.

Salen los señores Concejales Econ. Dénnecy Trujillo y Artes. Marco Ponce, 15h17 (10 Concejales)

- V. Conocimiento y Resolución sobre la observación formulada por el Señor Alcalde, previo su sanción, a la Ordenanza Reformativa del Anexo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 171, que aprobó el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.

SEÑOR ALCALDE: Éste fue un punto, que suspendimos en el tratamiento de la sesión anterior, en la medida en que no teníamos la claridad adecuada, se trata de una pequeña modificación

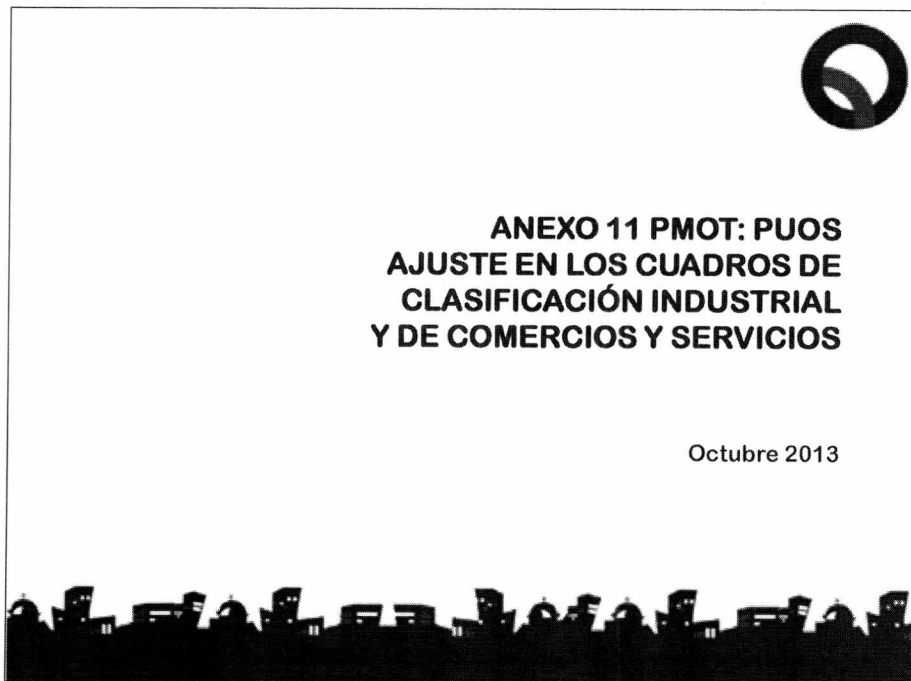


Secretaría
**General del
Concejo**

antes de la expedición del tema del PUOS sobre una actividad, en la medida en que no contábamos con la presencia del secretario titular en esa sesión, decidimos más bien posponer su tratamiento. René por favor.

Ingresar la señora Concejala Macarena Valarezo, 15h19 (11 Concejales)

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:



(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

AJUSTE EN LOS CUADROS DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL

1.-Incorporar la Pirotecnia Artesanal como una nueva categoría II1A como "pirotecnia artesanal", en el cuadro No. 3:

CUADRO No. 3
CLASIFICACION DEL USO INDUSTRIAL

USO	TIPOLOGÍA	SIMBOLOGÍA	ACTIVIDADES/ ESTABLECIMIENTOS	CODIGO CIU
Industrial	Bajo impacto I1	II1		
		II1A	Pirotecnia Artesanal	

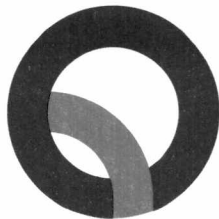
2.- Crear las relaciones de compatibilidad correspondientes en el cuadro No. 11 de USOS DE SUELO Y SUS RELACIONES DE COMPATIBILIDAD, que se detallan a continuación:

CUADRO No. 11
USOS DE SUELO Y SUS RELACIONES DE COMPATIBILIDAD

PRINCIPAL	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
R1		II1A,
R1A Uni-bifamiliar		II1A
R2		II1A
R3		II1A
Múltiple M		II1A
Industrial 2 - I2		II1A
Industrial 3 - I3		II1A
Industrial 4 - I4		II1A
Agrícola Residencial AR	II1A	
Protección Ecológica PE		II1A
Recursos Naturales Renovables RNR	II1A	
Recursos Naturales no renovables RNNR		II1A

Gracias, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, efectivamente vamos a explicar este tema, existe una actividad que no estuvo catalogada en el Plan de Uso que está vigente, es decir, antes del de la emisión del que se está recopilando con la codificación CIU, que era la pirotecnia artesanal, en el PUOS actual solamente existe la pirotecnia industrial que está catalogada como Industria I3 y para solventar este tema, que era una preocupación de un gremio de artesanos, lo que hemos propuesto es que se incorpore esta actividad como una Actividad Industrial de Bajo Impacto 1A porque no tenemos como ponerla en el resto de artesanías.

Es decir, no es la misma actividad que los panaderos, carpinteros, artesanías tradicionales, entonces con esta propuesta lo que estamos sugiriendo y planteando en función del informe de la Secretaría de Seguridad, que es la entidad rectora del Cuerpo de Bomberos, con quienes hemos hecho un trabajo conjunto con la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Ambiente, y en el marco de esas discusiones se ha establecido que los usos que podemos permitir son la implantación de estas actividades artesanales es en Agrícola Residencial donde hay poca densidad, baja densidad residencial y en Recursos Naturales Renovables que es el uso agrícola, solamente es permitido, por lo tanto, en esos usos de suelo y se prohíbe en el resto de usos, esa es en esencia la propuesta, Señor Alcalde.



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Creo que está bastante claro, ésta era la pregunta que Jorge hizo insistentemente en la reunión anterior. Por favor Concejala Beatriz León.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan, Alcalde y compañeros Concejales, he revisado, porque me preocupa el tema de seguridad de los propios artesanos, y visto que, probablemente, ésta es una mejor solución que la anterior me parece importante solicitarle a la Secretaría de Seguridad que en conjunción con los bomberos, ahora que los artesanos se han acercado a requerir el uso de suelo también aprovechar esa oportunidad de tenerlos como asociación para hacer inspecciones y ver que las Normas INEN, justamente de la seguridad para ellos mismo, otra vez, INEN 7361987-05 que trata sobre la prevención de incendios y los requisitos de seguridad en la fabricación, transporte y almacenaje de material pirotécnico para que en el futuro se eviten posibles accidentes que puedan arrojar víctimas mortales.


También hay la Norma INEN 2216-2000 que habla sobre la regulación del manejo y la manipulación de explosivos, éstos son los casos que solo nos enteramos después de las tragedias y por supuesto la irresponsabilidad, porque hay que decirlo el derecho a trabajar no puede ser excusa para la irresponsabilidad, además la ilegalidad porque quien controla los explosivos son las Fuerzas Armadas y no terminan de decir ¿Cuánto mismo hay? ¿Dónde está? Y de pronto aparece mucho más, como tuvimos, incluso, en casos legales la triste ocasión de evidenciar este año.

Me parece importante, entonces, pedirle a la Secretaría que trabaje con los bomberos para que nos den este informe para que aprovechemos esto que estamos accediendo de tipificar el uso del suelo y en correspondencia ellos accedan a regularizar mejor la situación en la que se encuentran.

SEÑOR ALCALDE: En la tipificación CIU no existe pirotecnia artesanal.

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: No.

SEÑOR ALCALDE: Ya entiendo perfectamente, el problema no es tanto de compatibilidad de suelo, ya que en la medida en que no está creada la categoría o este código, viene el ciudadano a solicitar y no solo que no le podemos dar sino que no existe en el clasificador...

DRA. BEATRIZ LEÓN: Pero cómo se acercaron, entonces... 

SEÑOR ALCALDE: Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha planteado e incluso podríamos resolver, una vez que están agremiados, capacitémosles, establezcamos normas, es decir, prevengamos cualquier situación porque hay muchas personas que trabajan en esto ¿No? Lógicamente no es la misma situación de un proceso industrial pero creo que está bastante claro y absuelto claramente.

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Ese era el un tema, señor Alcalde, el otro era sobre la preocupación en cuanto a las tipologías de la distribución del gas pero eso hemos decidido más bien ampliar la discusión con la Agencia de Regulación del Control de Hidrocarburos para más adelante, en otra ocasión, plantear una reforma puntual sobre esas tipologías.

SEÑOR ALCALDE: Entonces la Ordenanza va con esta incorporación, va así, entonces yo la sanciono. Está en consideración.

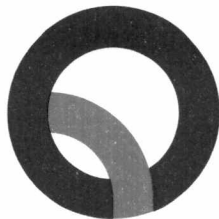
SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-678

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESOLVIÓ** APROBAR LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR ALCALDE, PREVIO SU SANCIÓN, A LA



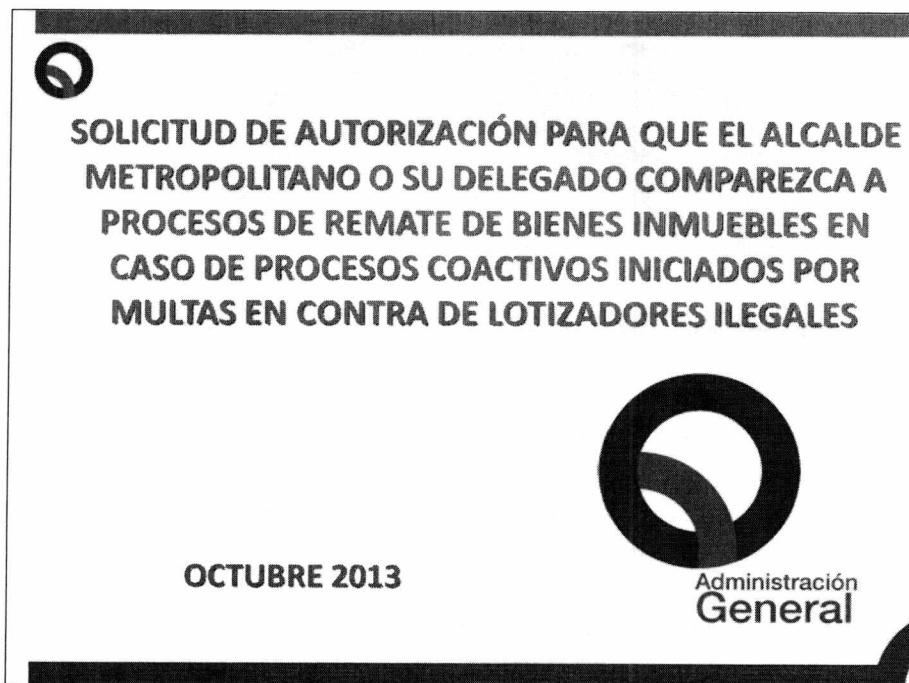
**Secretaría
General del
Concejo**

ORDENANZA REFORMATORIA DEL ANEXO 11 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA
No. 171, QUE APROBÓ EL PLAN METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

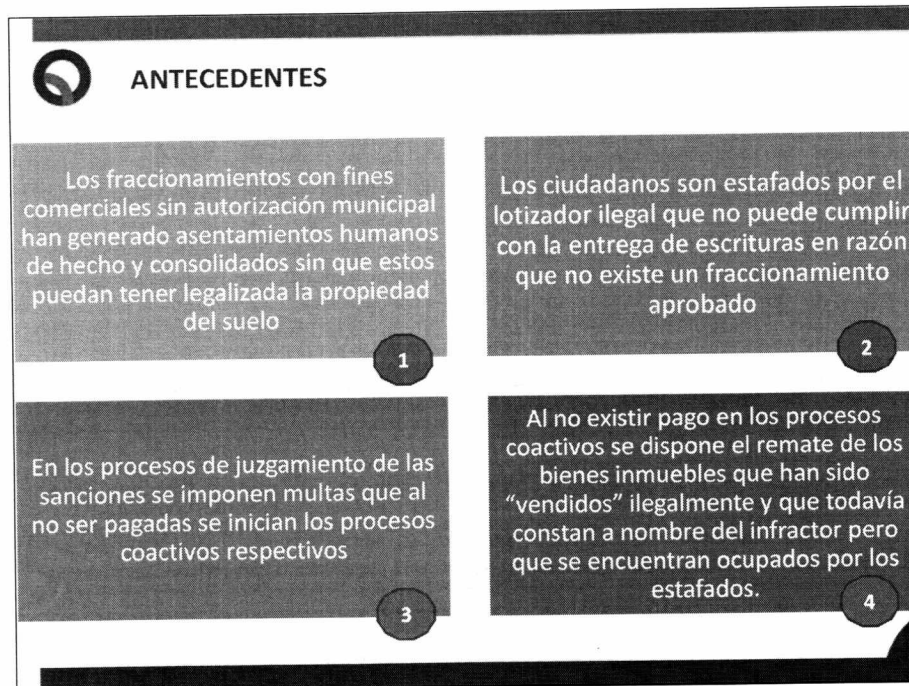
- VI. Autorización al Señor Alcalde o su delegado a comparecer como postor en el proceso de remate de bienes sobre los que se encuentran asentamientos humanos de hecho y consolidados.

SEÑOR ALCALDE: Le voy a pedir al señor Administrador que haga la presentación correspondiente.

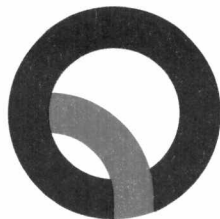
ECON. RUBÉN FLORES – ADMINISTRADOR GENERAL:



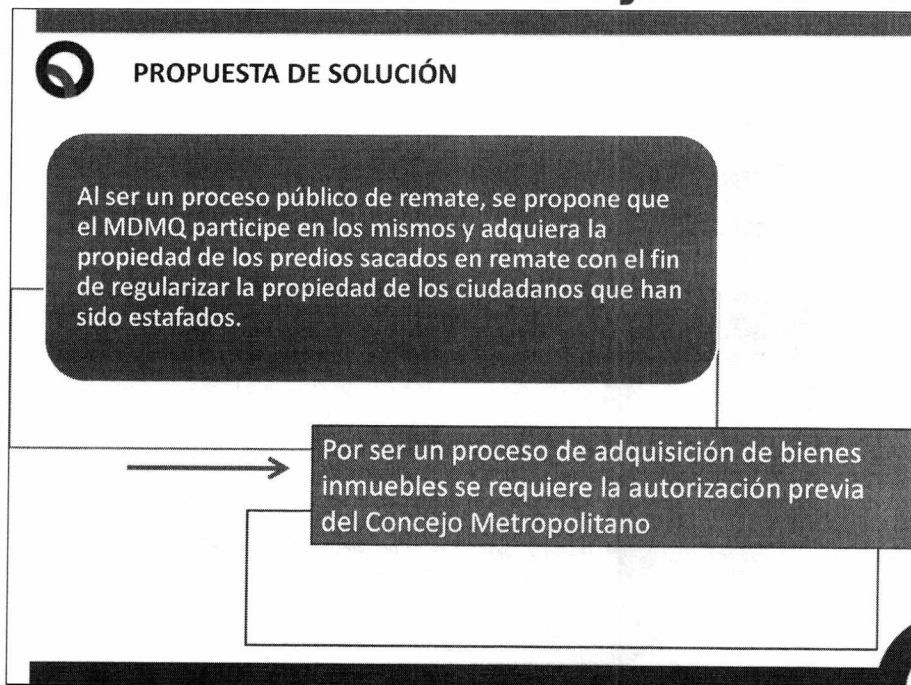
Gracias, muy buenas tardes con todos y todas, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, en realidad esta solicitud tiene algunos elementos que permiten ir ordenando varias de las cosas que hemos tenido y vivido en los últimos momentos con relación a todos los procesos ilegales de toma de tierras.



Los antecedentes son los siguientes: hay fraccionamientos con fines comerciales, que no tienen autorización municipal han generado estos asentamientos humanos y que además se han consolidado sin que finalmente se pueda tener legalizada la propiedad del suelo, estos ciudadanos que son estafados por el lotizador ilegal que no puede cumplir con la entrega de las escrituras en razón de que no existe un fraccionamiento aprobado pues simple y llanamente pasan a ser en los procesos de juzgamiento de las sanciones y de las coactivas que tienen que además ser pagados por los propios propietarios al no existir la entrega legal y la tenencia de las personas que fueron estafadas y que están en manos del lotizador ilegal pues sencillamente los procesos coactivos disponen el remate del bien inmueble que de una u otra manera han sido vendidos de forma ilegal; y, que finalmente están a nombre del lotizador ilegal, es un círculo vicioso que termina sin poder realmente garantizar que esas personas que fueron estafadas obtengan su título de propiedad. *mf*

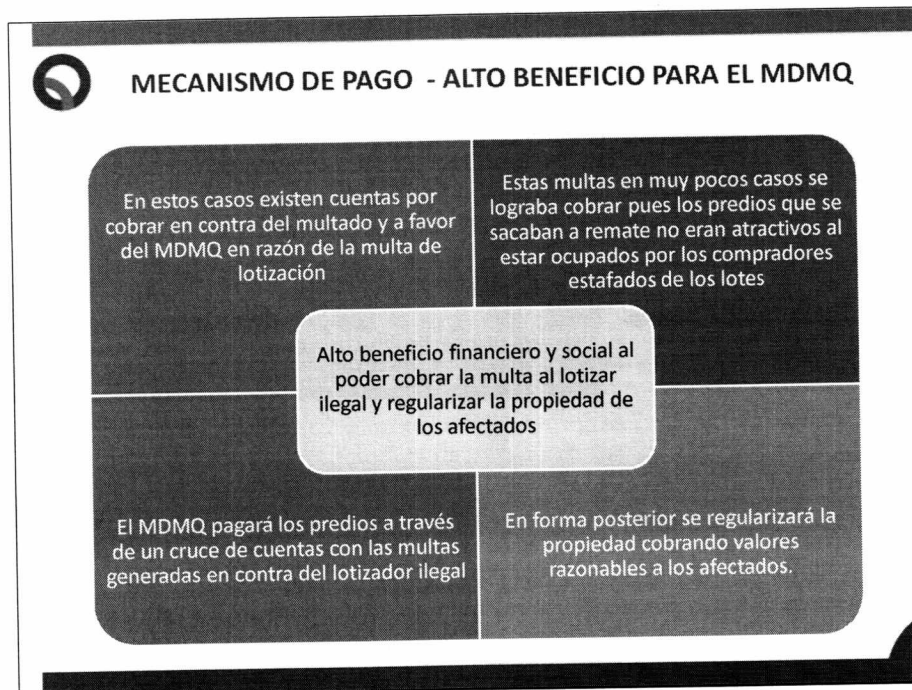


Secretaría General del Concejo



Desde esa perspectiva y al ser un proceso público de remate, lo que proponemos es, y hemos impulsado varios esfuerzos de éstos, que el Municipio participe en los mismos porque hay que solicitar permiso para poder participar en un remate municipal que el Municipio participe como doliente de este proceso y que adquiera la propiedad de los predios sacados a remate con el fin de regularizar la propiedad y finalmente transferir a las personas que han sido estafadas.

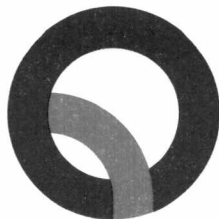
Éste es un proceso de adquisición de bienes, se requiere, por supuesto, la autorización del Concejo y lo que estamos haciendo con esta propuesta es sencillamente para garantizar que exista un debido proceso y que los ciudadanos que han sido estafados terminen finalmente obteniendo los títulos de propiedad en términos del ejercicio y podamos sancionar al tenedor ilegal. *mf*



Sobre esa base también hemos hecho y desarrollado un mecanismo de pago de alto beneficio para el Municipio de Quito y para los finales propietarios y desde esa perspectiva podemos garantizar la regulación de la propiedad de estos bienes y de las personas que han sido afectadas, esa es básicamente la autorización que estamos solicitando.


SEÑOR ALCALDE: Esto es para que de una vez nos odien por completo los traficantes, esto permite que desarrollemos los procesos de multa, coactiva y de remate, entonces, yo puedo participar directamente en ese remate como acreedor pero además luego les imputo la multa que le ponemos, eso nos permite como Municipalidad que tengamos luego nosotros la propiedad de ese suelo y a través de la reforma que hicimos en el COOTAD podemos hacer partición administrativa directa y entregarle a la gente, cerramos el círculo ahora, porque antes el drama que teníamos es que podíamos multar y eso entraba en un proceso terrible de remate, nadie postulaba, a veces ellos mismos participaban en el remate con nombres de testaferros y no terminábamos nunca este tema.

Ahora lo que estoy planteando es que podamos participar en esos remates, además como acreedores en muchos casos, imputamos las multas que les hemos establecido como traficantes y nos quedamos con la tierra, y, a través del mecanismo de partición entregamos a la gente que está ahí, acordando precios razonables para eso. *mej*



Secretaría General del Concejo

Con esta herramienta, prácticamente, logramos cerrar el círculo del tema del combate al traficante de tierra, es una cosa bien importante.




INFORME LEGAL FAVORABLE

EXPEDIENTE No. 4376-2015

2. Que es legal la comparecencia del señor Alcalde Metropolitano, en su calidad de representante legal del MDMQ, en los procesos de remate a través de la presentación de la respectiva postura, sin embargo, por tratarse de un tema que compromete al patrimonio institucional y cuya finalidad es la de regular el uso y la ocupación del suelo, será el Concejo Metropolitano quien autorice al Alcalde o su delegado su intervención en los procesos de remate.

La oportunidad, mérito y conveniencia de la aplicación del presente criterio legal serán de responsabilidad de la dependencia solicitante.

Atentamente,




Paul Romero Osorio
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

**INFORME LEGAL
FAVORABLE**

ECON. RUBÉN FLORES – ADMINISTRADOR GENERAL: El informe legal está garantizando este proceso.

SEÑOR ALCALDE: ¿No sé si hay claridad en lo que estoy solicitando? Estoy solicitando que el Concejo me autorice y a través mío, a la Administración de participar en estos procesos, tenemos unos seis o siete casos fuertes, de gente que aspiraba dirigir esta ciudad, incluso, entonces todo eso será muy bueno que podamos proceder.

Bien, Concejala Luisa Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Si, señor Alcalde, esto es absolutamente digno de felicitar, es extraordinario, la ley le permite, y creo que es muy buena la ley para la gente en este sentido, porque los casos que se conocen, los casos que se tienen, son asentamientos humanos de mucho tiempo, señor Alcalde, y como usted dice no se resuelven. 

Lo que entiendo es que el Municipio participa, además que puede adquirir ese remate también cobra la multa, solamente tengo una pregunta, pero de verdad le felicito, señor Alcalde, porque esto hemos estado tratando con el doctor Espinosa y hay casos, y los conozco porque obviamente voy a tener que tratar el tema de expropiaciones especiales y claro la gente se desespera porque lo que quiere el que debe, el que tiene el juicio de coactiva lo que quiere es pagar la multa y ya, y que se le perdone la vida pero eso no resuelve el problema de la gente, entonces, me parece fundamental que se le autorice a usted, señor Alcalde, para que el Municipio participe en ese remate se adquiera la tierra y se le entregue a la gente.

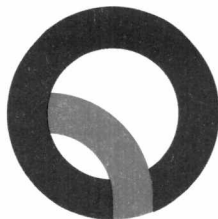
La pregunta que tenía es, aunque sea de forma ilegal la gente ya pagó algo, ya le dio a este estafador, entonces nosotros como Municipio adquirimos ¿Qué pasa, la gente tiene que volver a pagar?

SEÑOR ALCALDE: Digamos, el caso más complejo y que hemos avanzado muchísimo en la Resolución es el caso de Atucucho, lo que hemos hecho en ese caso es un enorme esfuerzo de valorizar lo que efectivamente es comprobable que la gente ha ido aportando y al mismo tiempo poder establecer un valor razonable del costo del predio, ahí pesa mucho el tiempo, el nivel socio económico, hemos desarrollado una metodología en relación a eso, entonces no es que le cobras todo otra vez, pero evidentemente en algunos casos, uno cree que la gente va a decir no ¡No! todo lo contrario, la gente dice: si, esta vez es verdad, además es al Municipio, es claro, hacemos convenios de pagos de plazos largos, etc., la gente encantada de la vida porque entre vivir en una condición de ilegalidad absoluta y tener la certeza de que hay un procedimiento, la verdad es que no hemos tenido.

Yo tenía un poco de temor de Atucucho por ejemplo, a la gente si le ha tocado pagar valores importantes, la gente no ha hecho el menor problema, es decir, la gente paga encantada sabiendo que por fin va a tener escritura de su terreno, eso es lo que hacemos, desarrollar una metodología por la cual se hace un ajuste en función de la ley, nosotros tenemos que respetar las AIVAS, etc.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Entonces tenemos doble beneficio, señor Alcalde, yo quiero repetir lo que ahí dice porque efectivamente es así, por un lado el beneficio financiero porque estamos cobrando una multa, por lo tanto ingresan recursos a la Municipalidad y por otro lado un enorme beneficio para la gente que durante décadas no ha podido resolver, entonces un beneficio social muy grande, señor Alcalde, felicitaciones.

ECON. RUBÉN FLORES – ADMINISTRADOR GENERAL: Y en el elemento de cruce de cuentas es fundamental. 



Secretaría
General del
Concejo

SEÑOR ALCALDE: Porque eso nosotros teníamos hasta ahora registrado como pasivo y en algunos casos teníamos ya cuentas en mora incluso inejecutables, incobrables, porque el traficante es un personaje que trabaja en esto todo el día, entonces muchas veces se imputan juicios entre el propio círculo, entonces tú vas y te ponen a la fila de los cobradores ¿Me explico? Resulta que los tres anteriores son testaferos del propio traficante, entonces tú estás en la fila de los cobradores, esto nos permite tener digamos el derecho de acreedor y nos da mucho peso para poder participar en los procesos de remate. Concejala Beatriz León, por favor.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Me parece fantástico, cualquier cosa que hagamos para eliminar a estos miserables que después encima terminan siendo hasta políticos, yo estoy un poco preocupada, tal vez porque no lo termino de comprender, la tierra es del Estado...

SEÑOR ALCALDE: No, este caso típico ¿Cuál es el caso para poder entender? La tierra es de un señor que era propietario, que tenía una hacienda, que tenía no sé, muchas veces el propio propietario de la tierra entra en contubernio con el traficante, entonces estamos hablando básicamente de tierra privada, en algunas ocasiones está a nombre del primer dueño y en otras está a nombre del traficante.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Ya.

SEÑOR ALCALDE: Entonces este traficante vende a cuatro o cinco, les da papeles, vende cuatro o cinco veces, y después eso ingresa al típico proceso judicial en el cual existe un pleito en relación a quién es el legítimo dueño de eso y en eso uno puede pasarse diez años, o la gente le pone un juicio y le dice usted me está estafando, o nosotros le aplicamos una multa, al final de eso los procesos suelen terminar en remates, por lo que ahora estamos planteando, que el Municipio pueda actuar, en la medida que el COOTAD ya nos permite, como autoridad en esos remates y que podamos hacer efectiva la multa que le pagamos porque somos acreedores también de ellos, porque hemos tenido casos que están bien pero termina apareciendo otro dueño y es otra vez comenzar de cero, pero estamos hablando en todos los casos de terrenos privados que una vez que nosotros pagamos o ejecutamos, o cobramos la multa y este proceso hacen que ya sean nuestros, ya nuestros les pasamos a las personas que habitan ahí a través de un proceso regular de compra venta normal, que es lo que preguntaba Luisa, a través de valores razonables, en procesos de veinte años con escrituración.

Entonces, se le quita al traficante, se hace municipal el terreno, se establece la partición administrativa y se le entrega en escritura a cada persona, ese es el proceso. *uf*

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Generalmente el monto de la multa es mayor que el costo del terreno.

SEÑOR ALCALDE: Nosotros hemos levantado multas de tres o cuatro millones de dólares.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Porque ese dato es importante, en el sentido de que no pueden decir, que si tenían propiedad y por eso pagaban la multa.

SEÑOR ALCALDE: Claro, es que eso nos permite ahora que el ejercicio de multa que llega a coactiva es muy importante, porque ya no tenemos que pagarle tres veces, porque fíjense lo terrible que era antes, es decir, ya le estafó a la gente y después teníamos que pagarle, es decir, se le premiaba, es terrible, muchos lo que querían es que le paguemos el valor de la expropiación, ya la gente les pagó el costo del terreno, entonces muy bien, lleguemos a un acuerdo páguennos el monto de la expropiación, se requiere no tener sangre en la cara.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Me parece que es importantísimo explicarlo así claramente y difundirlo cosa que se desestime esa intención de seguir cometiendo esta ilegalidad que por cierto en Quito en comparación, por ejemplo, a Guayaquil está a años luz. Gracias.

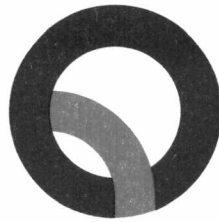
SEÑOR ALCALDE: Concejala Macarena Valarezo.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Gracias Alcalde ¿La multa se le cobra al estafador o en este caso al traficante?

SEÑOR ALCALDE: Sí, claro.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Y el Municipio, supongo yo, no es que tiene que desembolsar dinero sino que hace un cruce de cuentas, tanto es la multa...

SEÑOR ALCALDE: Exactamente, entonces no erogamos ni un centavo, saneamos nuestra cartera vencida, cuando nosotros ingresamos teníamos 150 millones de dólares de cartera vencida, entonces nos pasamos un año depurando la cartera vencida mucha de esa cartera eran este tipo de procesos de coactivas que no se ejecutaban nunca, hoy no tenemos que erogar esos recursos sino que establecemos un mecanismo de cruce en relación al bien. En la medida en que estamos hablando de ese procedimiento yo solicito que el Concejo me autorice a que como administración participemos en estos procesos. Concejal Alonso Moreno. *ALM*



Secretaría General del Concejo

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Me imagino que ya tenemos un catastro o un listado de los predios y obviamente la sugerencia mía sería de que no solo el catastro si no que esta delegación sirva para toda la integralidad de la problemática que existe, porque, yo creo que, no solo el problema está en lo que se ha logrado identificar hasta hoy, hay un número importante de sectores y de barrios que tienen este problema, a buena hora si el Municipio ha logrado identificar éstos, pero la autorización más bien, yo sugiero que sea integral, es decir, para los que se han identificado hasta este momento por parte del ejecutivo y los que se pueden identificar luego, sería más bien una autorización totalmente integral, por un lado.

El otro aspecto es más bien a nivel de reflexión, existen predios en los cuáles ya no existe ni el dueño privado original ni el traficante de tierras totalmente de acuerdo con las palabra de Beatriz León en este sentido ¿A quién cobrábamos la multa? Tal vez hacer esta particularidad en el proyecto de Resolución porque la sugerencia del Procurador dice: *“cobrar las multas generadas a los lotizadores ilegales”*, existen asentamientos donde ya no está ni el dueño original ni el lotizador, como son algunos asentamientos que tienen hasta 30 años y más, entonces ¿Cómo hacemos con este tema de las multas? La sugerencia sería que sea parte de la Resolución particularizar estos temas en donde nos va a permitir a nosotros darle fluidez a lo que estamos este momento realizando. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Correcto, tal vez una precisión, pero si vale la pena aclarar es un procedimiento que es bueno que haya claridad absoluta, siempre existe un titular del bien que es el que está en el Registro de la Propiedad, cada cosa siempre tiene un titular el que evidentemente está reconocido en el Registro de la Propiedad; en el caso que plantea el Concejal Moreno cuando tenemos un tema difuso respecto de esto la otra herramienta que nosotros propusimos en la reforma del COOTAD es la expropiación extraordinaria, es decir, aquí estamos hablando básicamente de participar en el proceso de remates cuando tenemos un procedimiento de remate del bien pero también tenemos la posibilidad de hacer la expropiación extraordinaria, entonces tenemos varios mecanismos por eso es que hemos avanzado tan rápidamente en algunos de estos casos.

Es correcto tal vez habría que hacer un planteamiento en el sentido de que la autorización se dé para todos los procesos actuales y futuros que sean de esta tipología que son básicamente remates derivados de procesos de tráfico de tierras, muy bien, con esa consideración, pongo en consideración la autorización.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:


NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

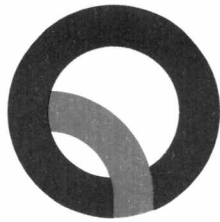
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-662

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESOLVIÓ** autorizar al Señor Alcalde o su delegado, para que a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en los casos en que sea acreedor, comparezca como postor en los remates de predios identificados actualmente y que se identificaren en lo posterior, sobre los cuales se encuentren asentamientos humanos de hecho y consolidados.

En caso de que el predio sea adjudicado a favor de la Municipalidad, el pago por tal concepto se lo realizará mediante imputación con la deuda que reporte el propietario del lote de terreno embargado.

- VII. Conocimiento y Resolución sobre el pedido formulado por la Administración General para dar de baja de los registros contables de la Municipalidad, las estructuras y bienes afectados por el proyecto "Bulevar Amazonas" del Plan Especial Bicentenario. 



Secretaría General del Concejo

SEÑOR ALCALDE: Bien, como les comenté es un hecho formal pero hay que pasar por el Concejo y de una vez aprovechar para informar brevemente de cómo está este tema, le solicito al señor Administrador que haga una presentación breve y yo la complementaré.

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL:

**AUTORIZACIÓN DE BAJA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL AIMS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL BULEVAR AMAZONAS**

1. La Ordenanza No. 352 de 01 de febrero de 2013, que contiene el Plan Especial Bicentenario para la consolidación del Parque de la Ciudad y el Redesarrollo de su Entorno Urbano, establece el componente del Bulevar Amazonas.
2. La Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas en ejercicio de sus competencias tiene a su cargo la ejecución del Plan Especial Bicentenario, así como la construcción del "PROYECTO DEFINITIVO DEL FUTURO BULEVAR DE LA AV. AMAZONAS DEL PARQUE BICENTENARIO.
3. El Proyecto Bulevar Amazonas implica prescindir de varias construcciones que existen en el Antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre y que son bienes municipales.
4. Conforme a las disposiciones legales sobre la administración y baja de bienes públicos, se emitió el "INSTRUCTIVO QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL Y DERROCAMIENTOS DE LOS HANGARES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", el cual establece la necesidad de que el Concejo Metropolitano autorice previamente la baja de los bienes afectados por la construcción del Bulevar.

SEGUIMOS CONSTRUYENDO AUTORIDAD

En realidad, es un elemento que es operativo pero que requiere ser entendido, con la Ordenanza 352 del 1 de febrero se definió el Plan Especial del Bicentenario para la consolidación del parque de la ciudad y el redesarrollo de su entorno urbano.

Se le encargó a la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas en el ejercicio de sus competencias que se haga cargo de la ejecución del Plan Especial Bicentenario así como la construcción del proyecto definitivo del futuro bulevar de la Avda. Amazonas el Parque Bicentenario, este proyecto implica realmente dejar de lado o prescindir de varias construcciones que están en el eje donde va a ir el diseño y la planificación del bulevar, son bienes inmuebles y en algunos casos igual bienes que fueron transferidos al Municipio y que de una u otra manera, de acuerdo al marco normativo, tienen

que ser registrados contablemente en el Municipio pero que también de una u otra manera tienen que ver con el patrimonio que va adquiriendo el Municipio.

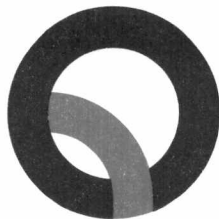
Finalmente, para poder dar de baja un bien, porque no lo vamos a utilizar, es decir, si hay un hangar y tenemos que desmontarlo pero ese bien es ya nuestro se podrá utilizar en algún momento si es que nos queda realmente una infraestructura que pueda ser reutilizada con informes técnicos respectivos, el procedimiento es que les demos de baja y después de darles de baja e inclusive hay un procedimiento administrativo que tiene que entrar a remate porque no hay como hacer mucho.

Lo que estamos planteando acá es sencillamente tener la autorización para dar de baja, entender que el patrimonio municipal queda en términos contables no afectado pero que finalmente nos permite tener también el registro contable de que esos bienes que se inventariaron finalmente hemos dado de baja y ya no los tendremos en los registros administrativo, ese es básicamente el permiso de autorización que estamos pidiendo en el Concejo, por supuesto todo esto se hará con todos los procedimientos legales de cada caso, de cada infraestructura, de cada inmueble que estemos dando de baja en esos espacios, eso es básicamente, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Es decir, cuando se hizo la transferencia del viejo aeropuerto se transfieren los bienes, como los hangares y las otras cosas existentes, entonces requerimos esto para poder contratar el derrocamiento de esos hangares, la idea es tener un instructivo porque algunas de esas estructuras si nos van a servir pero las edificaciones como tales no, creo son 16 pero que en este primer tramo son 7 u 8 que se van a derrocar para iniciar el proceso contractual de derrocamiento hay que dar de baja porque se van a derrocar esas edificaciones, ese es el procedimiento ¿No sé si está claro? ¿Hay alguna inquietud sobre esto?

Hay algunos que evidentemente están bastante bien, hemos conversado con algunos de ustedes de poder darles otro uso, por ejemplo el de los militares de la Estación de La Magdalena está impecable, hay que resolver una reubicación y de éstos, me parece que al menos dos o tres están en muy buen estado, luego nos tocará hacer lo propio de los que tenemos en el lado de la Real Audiencia, ustedes recuerden que ahí existen dos hangares privados que ya pasan a ser parte y entiendo que tenemos uno que era de la aviación del Ejército que seguramente nos pasarán, entonces, haremos el mismo procedimiento.

El de hoy es básicamente para lo que da hacia la Avda. Amazonas porque con esto podríamos iniciar ya el derrocamiento de eso y el inicio de la construcción del bulevar. Concejal Freddy Heredia por favor.



Secretaría General del Concejo

CONCEJAL LIC. FREDDY HEREDIA: Sí Alcalde, en una ocasión había solicitado, precisamente, que podamos darle un nuevo uso, siempre todo material en los sectores populares no es bienvenido, hay varias canchas que nos han solicitado por ejemplo en La Magdalena juegan adultos mayores, que se dedican al vóley, nos han solicitado también unos techos, de pronto la estructura misma nos sirva para poder trabajar en los mercados que también hemos visto, de La Magdalena nos llevamos, precisamente, para la planta de tratamiento de residuos sólidos, ya está desmontado y nos la hemos llevado. En otros sectores también necesitan de infraestructura, esperando de pronto los informes técnicos que nos den el valor y el uso que podemos darle.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto, a partir de esta autorización entonces hay que hacer la contratación, hacer la parte técnica y ver exactamente qué es lo que será útil para darle un destino final. En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-680

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), luego de conocer el oficio No. 3897 de 10 de octubre del 2013, de la Administración General, y de conformidad con los artículos 57 literal d) y 87 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial,

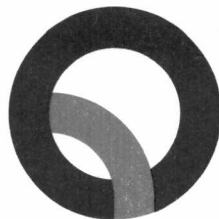
Autonomía y Descentralización, **resolvió:** autorizar la baja de los registros contables de la Municipalidad, de las estructuras y bienes establecidos en el "Informe Técnico: Infraestructuras afectadas por el Proyecto Bulevar Amazonas, del plan especial Bicentenario, para la consolidación del parque de la ciudad y el redesarrollo de su entorno urbano", elaborado por la Administración del Parque Bicentenario y la EPMMOP, el mismo que forma parte integrante de esta Resolución en 44 fojas, para lo cual se deberá continuar con el proceso legal exigido en cada caso.

VIII. Conocimiento y Resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones:

a) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial:

1. IC-2013-206

Petición	Cambio de zonificación. Petición sin fecha.
Peticionaria	Dr. Milton Tapia Grijalva.
Identificación del predio	Predio No. 5053883, clave catastral No. 42501-37-002, ubicado en el barrio Ruperto Alarcón, parroquia Cochapamba.
Antecedentes	Mediante acuerdo y compromiso suscrito el 26 de agosto del 2008, la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo"; y, las señoritas María Hortencia y Olga Margarita Espín Moya y el Dr. Milton Tapia Grijalva, en representación de la familia Moya Espín, propietarios del predio No. 5053883, clave catastral No. 42501-37-002, ubicado en el barrio Ruperto Alarcón, parroquia Cochapamba, acuerdan la cesión o donación a favor del Municipio de una parte del referido predio, para destinarlo a la construcción de un área recreativa para el sector; comprometiéndose la Municipalidad a gestionar el cambio de zonificación del área restante del predio, como compensación de la referida cesión o donación. Mediante oficio sin fecha, el peticionario requiere el cambio de zonificación del predio antes referido, en virtud del convenio y compromiso suscrito con el Municipio.
Informes Técnicos	Oficio del 14 de mayo del 2009 de la Administración Municipal Zona Norte "Eugenio Espejo": Informe técnico favorable.



Secretaría
**General del
Concejo**

	Oficio del 16 de marzo del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable.
Informe Legal	Oficio del 22 de julio del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de zonificación del predio No. 5053883, clave catastral No. 42501-37-002, ubicado en el barrio Ruperto Alarcón, parroquia Cochapamba, de A7 (A0002-1) y A31 (A50000-0), con uso principal (PE) Protección Ecológica / Áreas Naturales a D3 (D203-80), con uso Principal (R2) Residencial Mediana Densidad.


SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-681

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2013-206, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de 

conformidad con los artículos 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, ... (6), de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** autorizar el cambio de zonificación del predio No. 5053883, clave catastral No. 42502-37-002, ubicado en el barrio Ruperto Alarcón, parroquia Cochapamba, de A7 (A50002-1) y A31 (A50000-0), con uso principal (PE) Protección Ecológica / Áreas Naturales, a D3 (D203-80), con uso principal (R2) Residencial Mediana Densidad, de conformidad con las especificaciones técnicas que constan en el oficio No. 1872 del 17 de mayo del 2010, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

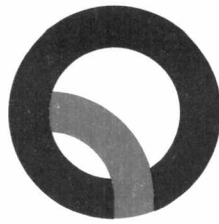
2. **IC-2013-221**

Petición	Subdivisión de predio. Petición del 17 de febrero 2011.
Peticionario	Sr. Ángel Tobías Lozada Villacís.
Identificación del predio	Predio No. 12466, clave catastral No. 12002-02-003, ubicado en el sector San Vicente Florida, parroquia Cochapamba.
Informes Técnicos	Oficio del 19 de octubre del 2012 de la Inspección Conjunta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial: Informe favorable. Oficio del 15 de mayo del 2013 de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable.
Informe Legal	Oficio del 26 de abril del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la subdivisión del predio de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		



Secretaría
**General del
Concejo**

4	ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	SR. MARCO PONCE	Ausente		
10	DR. PABLO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-682

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2013-221, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los artículos 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 6 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** autorizar el fraccionamiento propuesto para el predio No. 124556, clave catastral No. 12002-02-003, ubicado en la parroquia Cochapamba, conforme lo señalado en el oficio No. ST-GT-1979 del 15 de mayo del 2013.

3. **IC-2013-227**

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 8 de noviembre del 2012.
Peticionario	Mariano Carrera Toapanta.
Identificación del trazado	Calle Latacunga - Oeste Plan Parcial, ubicada en el sector San Juan Loma 1, sector Llano Grande, parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Informe técnico del 26 de enero del 2013 de la Administración Zonal Calderón: Remite especificaciones técnicas del trazado. Oficio del 22 de mayo del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones

	técnicas: SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 6.00m ACERAS (2): 2.00m c/u
Informe Legal	Informe legal del 14 de marzo del 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

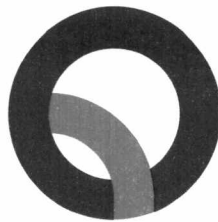
SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-683

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2013-227, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** *mf*



Secretaría
**General del
Concejo**

1) Aprobar el trazado vial de la calle Latacunga – Oeste Plan Parcial, ubicada en el sector San Juan Loma 1, sector Llano Grande, parroquia Calderón, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. TV-JZTV 009 de 26 de enero del 2013, de la Administración Municipal Zona Calderón; y, STHV-GT-2090 de 22 de mayo del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

4. IC-2013-228

Petición	Apelación por negativa de levantamiento de prohibición de enajenar y cancelación de hipoteca. Petición del 21 de diciembre del 2011.
Peticionaria	Sra. Sara Laica Brazales.
Identificación del predio	Predio No. 379578, clave catastral No. 33013-17-018, ubicado en la parroquia Ecuatoriana.
Antecedente	Mediante oficio del 19 de diciembre del 2011, la Administración Zonal Quitumbe, niega el levantamiento de la prohibición de enajenar y la cancelación de hipoteca del predio de la referencia, por cuanto el avance de obras a nivel del barrio es de 64,60% y a nivel de lote de 82,00%.
Informe Legal	Oficio del 28 de mayo del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable, en virtud de la Resolución de Concejo No. 319, que faculta el levantamiento de prohibición de enajenar y cancelación de hipoteca cuando el avance de obras sea superior al 60% y el propietario sea persona de la tercera edad.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano acepte la apelación del peticionario y por tanto, autorice el levantamiento de la prohibición de enajenar y la cancelación de la hipoteca que pesa sobre el predio de la referencia, de propiedad de la señora Sara Laica Brazales.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

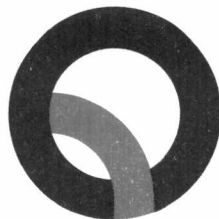
NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-662

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2013-228, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los artículos 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1 y 5 de la Resolución del Cuerpo Edilicio No. C 319, RESOLVIÓ: aceptar la apelación presentada por la señora Sara Laica Brazales, de la Resolución emitida por la Administración Zonal Quitumbe, mediante oficio No. 11 4224 de 19 de diciembre del 2011 y por lo tanto, autorizar el levantamiento de la prohibición de enajenar y la cancelación de la hipoteca que pesan sobre el predio No. 379578, clave catastral No. 33013-17-018, ubicado en la parroquia Chillogallo, de propiedad de la recurrente.

5. Autorización de subdivisión de los predios de propiedad del señor Miguel Celio Zurita y la señora Azucena Rocío Parra Proaño, de conformidad con las sentencias expedidas en juicios de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio. *mej*



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-671

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 10 de octubre del 2013, resolvió autorizar la subdivisión del inmueble, ubicado en el sector de Chillogallo, en cumplimiento de la sentencia emitida por el Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio seguido por María Soledad Llamusunta Llumiquinga y Miguel Celio Zurita Mondragón en contra de los señores Mariana de Jesús, Luis Oswaldo, César Augusto, Rosa María, María Teresa, Carmen Laura y Marco Vinicio Llamusunta Llumiquinga.

En tal virtud y previo a emitir la Resolución al respecto, solicita a la Dra. Rita Ordóñez, Jueza Vigésima Tercera de lo Civil de Pichincha autorice a quien corresponda a fin de que el Abg. Carlos Chávez, funcionario de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, verifique en el expediente el número de predio y la clave catastral del inmueble objeto del juicio. *mf*

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

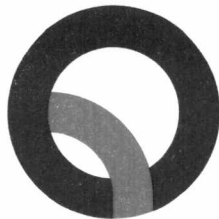
NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-685

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), analizó la Resolución de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial contenida en el oficio No. SG 2389 del 8 de octubre del 2013 y el expediente No. G-2013-104167, relacionado con la sentencia emitida por el Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio de partición judicial signado con el número 1595-2009, seguido por Azucena Rocío Parra Proaño en contra de Néstor Pérez y otros.

En tal virtud y de conformidad con los artículos 86 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador; 57 literal x), y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar el fraccionamiento del predio No. 281288, clave catastral No. 10224-09-010, ubicado en el sector Tola Grande, parroquia Tumbaco, de conformidad a lo dispuesto en la sentencia dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, el 26 de marzo del 2012. *Handwritten mark*



**Secretaría
General del
Concejo**

Los interesados deberán continuar con los trámites administrativos correspondientes en la Administración Zonal Tumbaco, a fin de obtener la subdivisión del citado predio, autorizada por el Cuerpo Edificio con esta Resolución.

- b) Comisión de Equidad Social y Género:** Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano otorgue el Premio "Patricio Brabomalo", al señor Freddy Sandro Alfaro Reyes. (IC-2013-229)

SEÑOR ALCALDE: Por favor Concejala Beatriz León.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Gracias señor Alcalde, el premio Brabomalo se da a un activista o a una fundación de la comunidad GLBTI para reconocer su lucha por la inclusión y para además hacer de nuestra ciudad siempre un sitio de mayor búsqueda de equidad, democracia y participación.

El señor Freddy Alfaro Reyes es quien ha organizado un festival que se llama "Quito Gay" que viene realizándose ya varios años y se presentó su nominación y en Comisión de septiembre 13 la aceptamos como la ganadora.

El día de hoy, hay una publicación en el diario Hoy que recoge la interesantísima y buena investigación del INEC sobre la comunidad GLBTI que recomiendo a todos los presentes leer, revisar, hay datos realmente tristes, como por ejemplo que el 70% de las personas de GLBTI sienten presión en sus casas desde no poder salir con otras personas, es decir, no poder ni siquiera tener vida social hasta, por supuesto, ser expulsados, e intentos de suicidio y demás, entonces, me parece que es un grupo importante de personas se dice más allá del 10% y que probablemente tienen muchos más derechos de los que son reconocidos y respetados en nuestra sociedad, pero que por suerte Quito hace el esfuerzo y este Municipio, en particular, para demostrar su valía y sus luchas y darles el espacio que merecen como seres humanos en nuestra ciudad, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Macarena Valarezo.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Gracias Alcalde, bueno todo lo que son premios en beneficio de la ciudad me parece fabuloso, sin embargo éste no he escuchado, no tengo mayor información de este concurso, de esta cuestión de Quito Gay ¿Quisiera saber de qué se trata? Porque, cierto que es una comunidad muy activa, una comunidad muy grande *mf*

pero también algunos hemos sido víctimas de insultos por parte de la comunidad GBLTI, yo he sido una de esas víctimas, que he sido víctima de insultos constantes en redes sociales y cosas por el estilo, entonces si me choca un poquito el premio, no al señor a quien no lo conozco, sino porque todos nos merecemos un respeto absoluto de lado y lado.

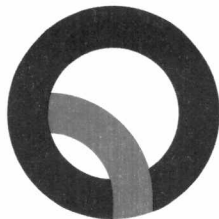
Creo que dentro de la sociedad tienen que ser aceptados toda clase de personas independientemente de su condición sexual, física, si somos ecuatorianos o somos quiteños es marca suficiente como para ser aceptado en una sociedad, así mismo, por la educación que tengan por su nivel universitario al que hayan llegado, maestrías o colegio o simplemente instrucción primaria tiene que ser aceptado y tener el trabajo correspondiente según su preparación independientemente de su condición sexual porque uno para pedir un trabajo no va a decir soy gay, soy lesbiana o soy heterosexual, me merezco el trabajo, sino tengo estos estudios, tengo esta preparación, he hecho esto y por lo tanto, para mi forma de pensar, por ahí va.

Entonces, si quisiera información sobre este Quito Gay, si tiene algo que ver con las comparsas y los desfiles que se hacen en la calle con disfraces, si tiene algo que ver con eso y que me informen de que se trata esto, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Si con mucho gusto, éste es uno de los elementos que se instituyó y se procesó en la Comisión de Inclusión Social, y entiendo que la formulación ya se estableció pero si no tiene problema la Concejala Beatriz León podría informar mejor la trayectoria y el proceso de postulación y de calificación, por favor Beatriz.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Primero que nada toda la información está en el digital incluida toda la historia de Quito Gay, de los tres postulantes, el señor Freddy Sandro Alfaro Reyes que gana y las dos primeras menciones.

Es un premio que el año pasado, en el 2012, se inició y no tenía nombre, tal vez por eso no lo recuerdas Macarena, era solo un premio para un integrante o para una organización de la comunidad GLBTI y lo que hicimos este año fue ponerle un nombre y por eso se llama Patricio Brabomalo, en este mismo Concejo aprobamos todos y yo hacía, en ese entonces, el recuento de la vida de este señor que fue un homosexual que hizo mucho en particular por las mujeres lesbianas, entonces, en lo particular y en la Comisión, con Pablo y con Luisa, consideramos que tenía además este agregado, de hecho Pablo comentó haberlo conocido, yo no lo conocía al señor, entonces le da el nombre a este activista que fue aparentemente muy querido por muchas y diferentes personas de la comunidad y personas que no son de la comunidad pero que entienden perfectamente la necesidad de incluir y de tratar a todas las personas como los seres



Secretaría General del Concejo

humanos que son independientemente de su color, su etnia, su orientación sexual incluso orientación religiosa que pueda tener.

El premio es, sin duda, una forma más de visibilizar, me parece que pelear y sobre todo por las redes sociales insultar no es la mejor manera de educarnos, de aprender a ser mejores personas y a ser de nuestra ciudad un mejor lugar, lamento que te hayan maltratado, me parece que también, a veces, tenemos cada uno de nosotros formas difíciles de comunicarnos en algunos temas, en lo personal no tengo, creo, con la comunidad ningún problema, sin embargo a veces si puedo ser maltratada por personas que piensan distinto que yo, sobretodo en temas relacionados a las mujeres, a los derechos que tenemos a decidir, por ejemplo, si es que vamos a tener hijos o no y cuando los vamos a tener, yo también he sido maltratada pero el maltrato de unos pocos que generalmente recurren a esos métodos por no tener la suficiente inteligencia para poder debatir a otro nivel no puede de ninguna manera descalificar a una comunidad y entiendo que no es eso es lo que está haciendo más vale pidiendo respeto, digo yo porque si no también vas a ser atacada después de este Concejo.

Entonces básicamente es eso, es un premio que lo hemos venido trabajando un par de años, es este Concejo el que lo ha aprobado, no habido nunca ninguna objeción, es un premio joven por lo tanto no tiene tanta gente que lo conozca a pesar de que se hizo una difusión muy fuerte de parte de la Secretaría, yo tengo la esperanza de que es un premio que va ir creciendo y hemos revisado en el despacho e incluso hemos hablado con Secretaría General para ver si es que volvemos a trabajar un poco mejor en esta Ordenanza de Premios, justamente, para que sea más efectiva en diferentes problemitas que tiene que podemos mejorarlo, eso es.

SEÑOR ALCALDE: Bien, creo que está claro esto, insisto no es un premio nuevo, es un premio que se instituyó en la Comisión desde el año anterior y lo que estamos aprobando es la Resolución que la Comisión de Inclusión y Equidad ha tenido en relación a esto que es lo que estamos haciendo. Bien está en consideración el informe de la Comisión.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		

9	SR. MARCO PONCE	Ausente		
10	DR. PABLO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-686

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-229** emitido por la Comisión de Equidad Social y Género, de conformidad con lo que dispone el artículo (31) de la Ordenanza Metropolitana No. 224, referente a las condecoraciones, premios y reconocimientos, **RESOLVIÓ:** otorgar el Premio "Patricio Brabomalo", destinado a los miembros de la Comunidad GLBTI, al señor Freddy Sandro Alfaro Reyes, en reconocimiento a la lucha por los derechos de la mencionada comunidad, así como por la diversidad sexo genérica.

La Secretaría de Inclusión Social será la responsable de concretar la entrega formal del reconocimiento.

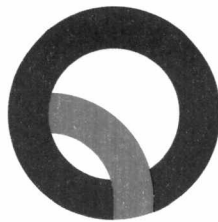
IX. Conocimiento y Resolución sobre los acuerdos arribados en las negociaciones del valor a pagarse por las expropiaciones realizadas a las propiedades de:

a) Para la construcción de la prolongación norte de la Av. Simón Bolívar:

- Alexandra Elizabeth Astúa Caiza, declarado de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General Nos. 535/2013 y 120/2013 del 19 de febrero del 2013 y sin fecha, respectivamente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL: 



Secretaría
General del
Concejo

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-687

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), analizó el Acta de Negociación del 4 de octubre del 2013, suscrita por la señorita Alexandra Elizabeth Astúa Caiza, por sus propios derechos, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1322616, clave catastral No. 13610-03-008, ubicado en la calle E, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad de la señorita **ALEXANDRA ELIZABETH ASTÚA CAIZA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1322616, clave catastral No. 13610-03-008, ubicado en la calle E, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad de la señorita **ALEXANDRA ELIZABETH ASTÚA CAIZA**, expropiado para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 5.821,20, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 5.821,20, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de noventa días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

b) Para la construcción de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Fase II:

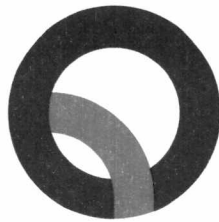
2. Byron Raúl Duque Álvarez y otra, declarados de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General Nos. 286/2012 y 122/2013 del 1 de abril y 2 de octubre del 2013, respectivamente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado. 



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2013-688

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), analizó el Acta de Negociación del 4 de octubre del 2013, suscrita por los cónyuges Byron Raúl Duque Álvarez y Emma Julieta Poveda Gallegos, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por los predios Nos. 580291, 580292 y 580294, claves catastrales Nos. 10024-02-033, 10024-02-034 y 10024-02-035 respectivamente, ubicados en la calle s/n, sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad de los cónyuges **BYRON RAÚL DUQUE ÁLVAREZ y EMMA JULIETA POVEDA GALLEGOS**, los cuales fueron declarados de utilidad pública para destinarlos a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por los predios Nos. 580291, 580292 y 580294, claves catastrales Nos. 10024-02-033, 10024-02-034 y 10024-02-035 respectivamente, ubicados en la calle s/n, sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad de los cónyuges **BYRON RAÚL DUQUE ÁLVAREZ y EMMA JULIETA POVEDA GALLEGOS**, expropiados para destinarlos a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II, por el valor total de USD. 115.847,58, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 115.847,58, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

3. María Guamán Pisuña y otros, reformatoria de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C612 del 16 de octubre del 2012, respecto de la forma de pago por la expropiación realizada al predio de su propiedad, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 306/2012 del 9 de agosto del 2012. *ref*

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

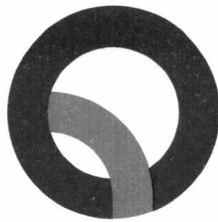
SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ARQ. PATRICIA BELTRÁN	✓		
3 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
4 ECON. ELIZABETH CABEZAS	Ausente		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 SR. MARCO PONCE	Ausente		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-689

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), analizó el alcance del Acta de Negociación del 5 de septiembre del 2012, suscrita por el señor Ángel Guillermo Estrada Torres, la señora Alicia María Guamán Pizuña, por sus propios y personales derechos y en representación de los cónyuges Segundo Ramiro Simbaña Ortuño y María Ángela Torres Quinchimbla; cónyuges Hilario Simbaña Ortuño y María Piedad Coyago Chasipanta; cónyuges Rafael Ortuño y María Dolores Guamán Ortuño, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1339745, clave catastral No. 10126-03-008, ubicado en la calle S/N, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los cónyuges **SEGUNDO RAMIRO SIMBAÑA ORTUÑO** y **MARÍA ÁNGELA TORRES QUINCHIMBLA**; cónyuges **HILARIO SIMBAÑA ORTUÑO** y **MARÍA PIEDAD COYAGO CHASIPANTA**; cónyuges **RAFAEL ORTUÑO** y **MARÍA DOLORES GUAMÁN ORTUÑO**; y, **ALICIA MARÍA GUAMÁN PISUÑA** y **ÁNGEL GUILLERMO**



**Secretaría
General del
Concejo**

ESTRADA TORRES, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Fase II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **resolvió**, modificar el numeral 2 de su Resolución No. C612 del 16 de octubre del 2012, autorizando la cancelación inmediata del valor citado en dicho numeral, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, hemos concluido la sesión les agradezco mucho a los señores Concejales y les deseo un exitoso feriado con sus familias.

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, DEL JUEVES DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. *mf*

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.
Revisado y depurado: PCP.